

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por el secretario se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de **\$2'708.700 M/Cte** conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

Por secretaría adjúntese y publíquese junto con el presente auto, la liquidación de costas obrante en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

2020-000604

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 02/09/2021, el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, dentro del PROCESO EJECUTIVO No. 2020-00604 DE BANCO POPULAR S.A. contra CARLOS ANDRES MARTINEZ NAVARRETE. En la forma como sigue:

Agencias en derecho No. 006 fl 2	\$ 2.700.000.00
Notificaciones No. 004 fl 36	\$ 8.700.00
TOTAL	\$ 2.708.700.00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy 21 de enero de 2022.



CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
SECRETARIO